



### PRIMERA SESIÓN DE TRABAJO DEL GT6

“Orientaciones para la alineación de los Programas Operativos de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos con los objetivos de la RIS”

12 de Febrero de 2021



## TABLA DE CONTENIDO

Introducción .....	3
Las barreras al uso de fondos europeos para los objetivos de la RIS .....	5
Estrategias, enfoques y actuaciones para superar las barreras .....	7
Orientaciones sobre acciones concretas para realizar ahora .....	11
TABLA RESUMEN.....	13



## Introducción

---

El Grupo de Trabajo 6 (GT6) de la Red de Inclusión Social (RIS) se centra en la captación de fondos europeos para la financiación de proyectos y operaciones que se realizan en los ámbitos de Comunidades y Ciudades Autónomas, Administración General del Estado y Tercer Sector y que están relacionados con los objetivos de la RIS.<sup>1</sup>

El **objetivo general de la RIS es**, de acuerdo con su Reglamento<sup>2</sup>, “la **articulación de vías de cooperación entre las administraciones públicas y las entidades de acción social** en materia de inclusión social y especialmente de la inclusión activa, eje central de la inserción en el mercado laboral, así como el intercambio de buenas prácticas y análisis del impacto de las aportaciones del FSE en la mejora de la inclusión social”. Adicionalmente, la RIS también tiene como objetivos:

- Generar **cambios en el diseño y la aplicación de las políticas de empleo e inclusión social** para garantizar su eficacia en el acceso al empleo de las personas más alejadas del mercado laboral y en riesgo de pobreza y exclusión social, involucrando a los responsables de los programas de uno y otro ámbito a fin de favorecer el intercambio de conocimiento y buenas prácticas.
- **Mejorar la capacitación de las y los profesionales de los servicios sociales y las y los de empleo** ofreciéndoles una formación conjunta, con vistas a que adquieran mejor conocimiento unos de otros y a que conozcan en mayor profundidad los espacios de trabajo comunes.
- Promover **el análisis de la pobreza y la exclusión social y el empleo**, especialmente para con las personas con mayor dificultad para acceder al mismo, y realizar estudios sobre temáticas específicas de interés.

El **objetivo general del GT6** es analizar y procurar el mejor aprovechamiento de los mecanismos de financiación europeos destinados a operaciones y proyectos que contribuyan a alcanzar los objetivos de la RIS. El **objetivo específico de la primera sesión de trabajo** del GT6 fue la identificación y formulación de propuestas para que los objetivos de la RIS sean tenidos en cuenta en el diseño de los Programas Operativos de los Fondos Estructurales y en la aplicación del Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia español. Como resultado del trabajo colectivo realizado, se recogen en este documento unas ayudas o recomendaciones que hemos llamado “**Orientaciones para la alineación de los Programas Operativos de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos con los objetivos de la RIS**” y que dan título a este documento.

En esta primera sesión del GT6 han participado 42 personas: 23 personas de 13 comunidades autónomas y de la Ciudad Autónoma de Melilla, tanto de Servicios Sociales (14 personas), como de Empleo (9 personas); además, 10 representantes de ocho entidades sociales, 6 de tres ministerios y seis de los interlocutores sociales y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) (ver detalle en la Tabla 1).

---

<sup>1</sup> Términos de Referencia del GT6 disponibles en <http://redinclusion-social.es/actividades-y-novedades/gt6-captacion-de-fondos-para-operaciones-relacionadas-con-los-objetivos-de-la-ris-en-el-nuevo-marco-financiero-fse-2021-2027/>

<sup>2</sup> Reglamento de la RIS disponible en <http://redinclusion-social.es/red-de-inclusion-social/reglamento-de-la-red-2017-2020/>



**Tabla 1. Participantes en la primera sesión del GT6**

Servicios Sociales	Servicios de Empleo	Ministerios	ONGs	Interlocutores sociales	Otros
Aragón	Andalucía	ACLPI	ACH	CEOE	FEMP
Asturias	Canarias	MISSM	CEONGAS	UGT	
Canarias	Catalunya	SEPE	CERMI	CCOO	
Catalunya	Comunidad Valenciana		CERMI		
Castilla la Mancha	País Vasco		EAPN-ES		
Comunidad Valenciana			F.Mujeres		
Castilla y León			FONCE		
Extremadura			FSG		
Madrid			FSM La Real		
Melilla			YMCA		
Murcia					
País Vasco					

Esta primera sesión de trabajo del GT6 fue celebrada telemáticamente a través de correo electrónico y de la plataforma de video Webex, y se hizo en tres momentos:

1. La semana anterior a la reunión virtual del grupo, los/as participantes recibieron un breve cuestionario por correo electrónico con tres preguntas:
  - Identifica, por favor, 5 barreras en el periodo 2014-2020 en la utilización de fondos europeos para programas y proyectos relacionados con los objetivos de la RIS (ejemplos pueden ser la dificultad de presentar proyectos conjuntos entre consejerías de empleo y servicios sociales; dificultad de utilizar fondos FEDER para apoyar estrategias holísticas de inclusión social; falta de acceso a (otras) autoridades públicas; dificultades en proyectos de innovación social; sistemas de información; indicadores...).
  - Para el periodo 2021-2027, ¿Qué 5 aspectos ayudarían a superar esas barreras y a que tu institución contribuyera mejor a los objetivos de la RIS?
  - ¿Qué 5 acciones tendrías que acometer ahora, para asegurar que puedes avanzar mejor hacia los objetivos de la RIS? De tu experiencia, ¿sería útil poder trabajar conjuntamente con otras instituciones/entidades? ¿con cuáles? ¿qué recomendarías a otros departamentos relacionados con los servicios sociales y empleo y a otras entidades sociales que hicieran ahora?
2. Reunión de trabajo telemática del grupo el día 12 de febrero, dividida en dos subgrupos, a través de la plataforma Webex. Presentación en la aplicación MURAL de un primer análisis de la información recabada a través de los cuestionarios recibidos y discusión en dos subgrupos.
3. Remisión posterior por correo electrónico de una primera versión del documento “Orientaciones para la alineación de los Programas Operativos con los objetivos de la RIS”, extraída del trabajo de los dos subgrupos. Recepción de comentarios y cierre del documento.

El siguiente apartado de este documento identifica brevemente las **barreras** a las que se han enfrentado los operadores en el periodo 2014-2020 en la utilización de los Fondos Europeos para programas y proyectos relacionados con los objetivos de la RIS. Seguidamente, se presentan estrategias, enfoques o



medidas, con diferentes niveles de concreción, para superar las barreras identificadas. Estas estrategias pueden ser entendidas como **actividades para proponer en el marco de los Fondos Europeos alineadas con los objetivos de la RIS**. El documento finaliza con una serie de **orientaciones sobre acciones concretas** para desarrollar en el corto plazo, con el fin de asegurar que los objetivos de la RIS sean incorporados en los Programas Operativos, que serán diseñados a lo largo de 2021.

## **Las barreras al uso de fondos europeos para los objetivos de la RIS**

Se discutió sobre siete bloques de barreras:

1. Los objetivos de la RIS no encajan bien con la **arquitectura y gobernanza de los fondos europeos**:
  - El Fondo Social Europeo (FSE) está intrínsecamente vinculado al empleo, lo que le otorga una visión parcial y limitada del papel de los Servicios Sociales y de las posibilidades de una intervención conjunta. Esto se refleja en respuestas pobremente adaptadas a las necesidades de las personas en situaciones de alta vulnerabilidad; en proyectos demasiado cortos para las necesidades que han de abordar; en poca coordinación institucional para atraer y atender adecuadamente a los perfiles más vulnerables, en particular con pocas intervenciones conjuntas de los Servicios Sociales, de Empleo y Educación. Como se afirmó en el GT6, la inclusión social no siempre está presente en FSE o el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), “es necesaria más activación inclusiva que inclusión activa”. Esta afirmación alude a un excesivo foco en la inserción en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión (inclusión activa) y a la falta de adaptación de los programas o de las medidas de activación para el empleo a las necesidades de inclusión de las personas más vulnerables (activación inclusiva);
  - De hecho, en el periodo de programación 2014-2020, los tres objetivos temáticos de FSE separan explícitamente la inserción laboral (objetivo temático 8) de la inclusión social (objetivo temático 9) y de la educación y formación (objetivo temático 10). La conexión entre las medidas de inclusión social con las de empleo y/o educación es limitada;
  - El rol que juegan las entidades sociales en los programas operativos de las comunidades y ciudades autónomas no siempre permite aprovechar adecuadamente su mayor conocimiento y su capacidad de intervención más cercana, flexible, integrada e innovadora. Además, hay barreras a la participación de entidades pequeñas en fondos europeos;
  - Dificultades burocráticas a la hora de combinar fondos que permitan inversión en infraestructuras financiadas con FEDER con fondos FSE para el desarrollo de actividades de inclusión social y laboral relacionadas con esas infraestructuras. El FEDER no tiene los objetivos de inclusión social y laboral adecuadamente incorporados;
  - Inexistencia de fondos específicos para la cooperación entre diferentes departamentos de las administraciones públicas y entre estas y las entidades sociales;
  - Dificultades para trabajar contra la pobreza infantil desde el enfoque de empleo que prevalece en el FSE y para atender el criterio de concentración temática del 5% del FSE destinado a la lucha contra la pobreza infantil;
  - Dificultades para trabajar con menores de 16 años con FSE-Iniciativa/Garantía Juvenil, en particular en proyectos de prevención del abandono escolar;
  - Grandes diferencias de las situaciones de pobreza y exclusión social entre comunidades y ciudades autónomas;



2. **Las dificultades de gestión** de los fondos europeos son elevadas y los organismos gestores y beneficiarios de fondos **no cuentan con suficiente personal** para gestionar los programas.
  - La complejidad de los procesos administrativos relacionados con los fondos europeos requiere un alto nivel de conocimiento y especialización y no hay suficientes personas especializadas. Tampoco hay suficiente formación específica. Además, la frecuentemente elevada rotación del (ya escaso) personal contratado al efecto es un obstáculo añadido.
  - Esto hace que se ponga en segundo plano el objetivo último de las intervenciones, ya que el personal que se dedica a la gestión no puede dedicarse a la implementación del programa técnico, con lo que a menudo también hay **déficit de personal técnico**. En consecuencia, para los servicios sociales muchas veces no es viable participar en programas o proyectos financiados con fondos europeos.
3. **Falta de conocimiento mutuo** entre los/as profesionales de los servicios sociales y los/as de empleo. Tal y como se ha trabajado en profundidad dentro de la RIS, esa falta de conocimiento mutuo respecto del trabajo realizado, de sus objetivos, metodologías y herramientas, de los programas y planes de los distintos departamentos (ministerios, consejerías, concejalías, otros entes locales y actores) **impide el diseño de buenos programas/proyectos basados en la cooperación y coordinación** de las administraciones públicas entre sí, y entre estas y las entidades sociales y otros actores. A menudo se desarrollan herramientas similares desde distintos niveles o instituciones, y no se aprovechan potenciales sinergias y aprendizajes entre ellas. Esa falta de interconexión también dificulta la coordinación institucional y el trabajo conjunto de cara a atraer a los perfiles más vulnerables y trabajar de forma holística e integrada con ellos. En particular, el nuevo **Ingreso Mínimo Vital (IMV)** está originando algunas dificultades para el trabajo que realizan los servicios sociales con sus perceptores. Esto sucede, entre otras cosas, porque:
  - Hay pocos canales de comunicación interna y externa;
  - Además, faltan mecanismos para conformar partenariados a la hora de presentar proyectos conjuntos, en particular si los gestores que quieren presentar un proyecto provienen de diferentes consejerías;
  - Las convocatorias que publican los servicios de empleo y las de los servicios sociales no están suficientemente coordinadas, de manera que es difícil atender con criterios holísticos a una persona que requiere de servicios convocados en momentos distintos y con criterios dispares.
4. **Inexistencia de bases de datos interoperables e inadecuación de los indicadores de seguimiento y evaluación**. Esto dificulta un trabajo centrado en la persona y el seguimiento y la coordinación de las acciones por parte de varios agentes sobre una misma persona. Además, los indicadores de seguimiento y evaluación de los fondos europeos están muy dirigidos al ámbito del empleo y reflejan deficientemente el ámbito de la inclusión social. En particular, los resultados esperados no se ajustan bien a las dinámicas de la inclusión social, que suelen requerir periodos más largos de tiempo de los estipulados. Además, también es complicado obtener la información (a nivel de microdato) que se requiere para la justificación de las acciones.
5. Dificultades para diseñar y desarrollar **programas de innovación social y programas de experimentación social** con los fondos europeos. A menudo, las convocatorias de subvenciones incluyen objetivos y metodologías cerradas que no permiten elementos de innovación. El enfoque





orientado a resultados puede ser una barrera añadida en caso de programas de innovación social no contrastados previamente. No se conocen suficientemente metodologías de innovación y experimentación social, y en el actual periodo de programación solo el POISES, POEFE, el Programa Operativo de FSE del País Vasco y el de la Región de Murcia han incluido actuaciones de innovación social. En el próximo periodo de programación 2021-2027, la innovación social es objeto de la concentración temática (hasta un 5%) y será financiada al 95% en todos los tipos de regiones.

6. Estrechamente relacionada con las barreras anteriores, la **articulación de partenariados público-privados** capaces de dar respuesta a situaciones complejas en el marco de los fondos europeos es muy limitada en España. En particular, se menciona la falta de empleadores en los partenariados; las dificultades de los sindicatos para acceder a los fondos europeos o las dificultades legales para compartir presupuesto entre diferentes administraciones públicas (nacionales y regionales) y entre estas y entidades sociales, así como las dificultades para la justificación económica.
7. Cabe mencionar además otras barreras administrativas:
  - Riesgos financieros para las entidades sociales, ya que los fondos se reciben a menudo después de haber realizado la intervención. Esto supone una barrera de entrada para las entidades, ya que necesitan una tesorería resistente de la que no todas disponen.
  - Que las convocatorias sean anuales conlleva gran ineficiencia, ya que se pierden meses de intervención, en gran medida dedicados a burocracia entre convocatoria y convocatoria; además, supone una pérdida de continuidad en el trabajo con las personas.

## **Estrategias, enfoques y actuaciones para superar las barreras**

**Bloque de barreras 1:** Los objetivos de la RIS no encajan bien con la **arquitectura y gobernanza de los fondos europeos**.

- Evaluar "ex ante", durante y "ex post" las necesidades de las personas en situación o riesgo de exclusión social en el territorio para poder diseñar medidas mejor adaptadas. Analizar, específicamente, los nuevos perfiles y las necesidades de perceptores de Rentas Mínimas de Inserción y del Ingreso Mínimo Vital (IMV).
- Garantizar la participación real de las entidades sociales en los procesos de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas operativos de fondos europeos, como elemento esencial para un **nuevo modelo de gobernanza** de los fondos europeos 2021-2027.
- Reservar fondos en los Programas Operativos estatales y de las comunidades y ciudades autónomas para proyectos específicos relacionados con los objetivos de la RIS, como proyectos de colaboración entre los servicios sociales, los de empleo, las entidades sociales y el resto de agentes relevantes; proyectos que fomenten la formación conjunta, el conocimiento mutuo y el intercambio de experiencias y proyectos para la elaboración de estudios sobre pobreza, exclusión social y empleo;
- Reservar fondos para programas de atención a colectivos específicos con situaciones de pobreza y exclusión social. Garantizar que todos los Programas Operativos de las comunidades y ciudades autónomas y estatales tengan un enfoque inclusivo prestando especial atención a las personas más vulnerables;



- En particular, posibilitar que FEDER incluya de una forma más adecuada los objetivos prioritarios del FSE dentro de su programación y que trabaje de forma complementaria con este en proyectos integrales. A modo de ejemplo, la región de Murcia ha incluido en el periodo 2014-2020 actuaciones de FSE integradas con FEDER para la erradicación de infravivienda.
- El Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil (ACLPI) está desarrollando un Plan de Acción para la implementación de la Garantía Infantil, que en gran medida se financiará con el FSE (con el 5% del criterio de concentración temática), para lo que se identificarán actuaciones financiables con el FSE. Este Plan de Acción estará disponible hacia mediados de 2021.
- Promover que los Comités de Seguimiento estatales y autonómicos de fondos europeos sean más activos y dinámicos y garantizar la participación de las entidades sociales. Crear subgrupos especializados de seguimiento del criterio de concentración temática del 25% del FSE+ en inclusión social y del 5% en pobreza infantil en los Comités de Seguimiento.
- Crear oficinas para la coordinación real y efectiva entre los distintos fondos.

**Bloque de barreras 2:** Las dificultades de gestión son elevadas y los organismos gestores y beneficiarios de fondos **no cuentan con suficiente personal formado** para gestionar los programas.

- Simplificar la carga administrativa y aunar criterios entre las diferentes administraciones: departamentos responsables de seguimiento de fondos, de auditorías, de actuaciones de empleo, de servicios sociales, educación, etc. En particular, aclarar las condiciones para la ejecución de proyectos de innovación social.
- Habilitar departamentos suficientemente dotados y especializados en apoyar la solicitud, gestión y justificación de proyectos financiados con fondos europeos. Preparar tutoriales para la presentación de proyectos en otros idiomas.
- Diseñar actuaciones de formación a las comunidades y ciudades autónomas para la elaboración y presentación de proyectos europeos.
- Diseñar actuaciones de formación y reciclaje de profesionales en gestión de fondos europeos tanto en las administraciones públicas (estatales, regionales y locales) como en entidades privadas (entidades sociales e interlocutores sociales).
- Diseñar actuaciones de transmisión de conocimientos y buenas prácticas desde los servicios de empleo, con más experiencia en la materia, a los servicios sociales, para que estos últimos puedan participar con mayor solvencia en los fondos europeos.
- Permitir la contratación de personal técnico por parte de los organismos gestores para gestionar programas financiados con fondos europeos (no solamente con cargo a la asistencia técnica) y evitar así la sobresaturación del personal y que no haya capacidad de aprovechar los fondos europeos.

**Bloque de barreras 3:** Falta de conocimiento mutuo entre los/as profesionales de los servicios sociales y los de empleo que **impide coordinación y cooperación adecuadas**.

- Diseñar **actuaciones de formación** destinadas a profesionales de la orientación laboral sobre las competencias y los recursos de bienestar que proporcionan los servicios sociales y las entidades sociales. En sentido inverso, diseñar actuaciones de formación de profesionales de la intervención social acerca de las competencias y los recursos de mejora de la empleabilidad proporcionados por los servicios de empleo. En general, diseñar actuaciones de formación conjunta destinada a posibilitar la adquisición de una visión global acerca de la pobreza, la exclusión social y la inclusión social y laboral y cómo abordarla de manera integral.





- Elaborar **mapas de recursos** de empleo, sociales y de educación de las administraciones públicas y de agentes privados estatales, autonómicos y locales para ponerlos a disposición de los profesionales que trabajan con personas con situaciones vulnerables.
- Llevar a cabo actuaciones que posibiliten una **mayor difusión de los programas** entre los diferentes territorios, para que pueda haber intercambio de conocimiento y de buenas prácticas de soluciones específicas. En general, se precisa mejorar los canales de comunicación entre los servicios de empleo y los servicios sociales, así como de estos con educación y otros servicios básicos. Esto contribuiría a obtener mayores sinergias.
- Diseñar e implementar **mecanismos estables para coordinar servicios sociales y de empleo, y también estos con educación y otros servicios básicos, así como con las entidades sociales y otros actores relevantes**, a nivel estatal, en cada comunidad y ciudad autónoma y en el nivel local. Es interesante **identificar líderes estables** en los diferentes servicios para consolidar el trabajo conjunto. Ejemplos de mecanismos similares son las mesas de coordinación locales que se han llevado a cabo para un sistema de protección social en el País Vasco. También pueden crearse grupos y espacios de trabajo para la coordinación y unificación de casos que estén formados por los servicios públicos de empleo, los servicios sociales y las entidades sociales; puede fomentarse la colaboración y el intercambio específicamente entre instituciones y entidades para abordar temas concretos como, por ejemplo, los itinerarios de inclusión socio laboral.
- Promover la **alineación de convocatorias** por parte de los servicios de empleo y de los servicios sociales, así como de otros servicios básicos (educación, salud, vivienda,...) de proyectos financiados con fondos europeos, de forma que coincidan en el tiempo y se atengan a criterios similares, para permitir una intervención integral y coordinada.
- Elaboración por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de un Plan para la Inclusión Social de las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, que promueva la coordinación entre todos los actores con competencias en la materia, especialmente los servicios de empleo, los servicios sociales y las entidades del Tercer Sector de Acción Social.
- Diseñar actuaciones para seguir avanzando en la **profesionalización y formación** de los profesionales de las entidades sociales.

#### **Bloque de barreras 4: Inexistencia de bases de datos interoperables e inadecuación de los indicadores** de seguimiento y evaluación.

- Diseñar actuaciones de inversión para **hacer interoperables las aplicaciones informáticas** de empleo y servicios sociales y que incluyan a las entidades sociales, con la consiguiente habilitación de permisos de consulta según las necesidades y programas.
- Diseñar y desarrollar de forma conjunta entre empleo, servicios sociales y el tercer sector proyectos que incluyan una **propuesta de indicadores adecuados** para el seguimiento y la evaluación de la intervención en común, así como una propuesta de **objetivos cuantificados** de resultados en términos de inclusión social. Incluir en estos proyectos la metodología para la recogida de la información necesaria para alimentar esos indicadores.
- Explorar las posibilidades de utilizar la nueva Tarjeta Social Digital (TSD) para hacer seguimiento de las personas perceptoras del IMV y poder intervenir con ellas de forma coordinada. LA TSD es un Sistema de Información que integra las diferentes prestaciones económicas de carácter social destinadas a personas o familias tratadas por las Administraciones Públicas (Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales), y se nutre de la información de estos organismos.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Más información disponible en

[https://www.tarjetasocialdigital.es/wps/portal/tsu/TSocial/ AccesoTSU/!ut/p/z/1/hY7LDolwFES\\_xQVbem1Fq7vGx4IQCVEUuzFgasEUSqDC79uoMTHxMbt758xEEcJ4IXaFTI1ha5SZe8DHx](https://www.tarjetasocialdigital.es/wps/portal/tsu/TSocial/ AccesoTSU/!ut/p/z/1/hY7LDolwFES_xQVbem1Fq7vGx4IQCVEUuzFgasEUSqDC79uoMTHxMbt758xEEcJ4IXaFTI1ha5SZe8DHx)



### **Bloque de barreras 5:** Dificultades para diseñar y desarrollar **programas de innovación social y programas de experimentación social** con los fondos europeos.

- Diseñar actuaciones para acelerar la transformación tecnológica y la modernización de los servicios sociales orientada a la atención integral y personalizada de los colectivos más vulnerables, a nivel estatal, autonómico y local, y con las entidades sociales.
- Desarrollar líneas específicas para fomentar la innovación social dentro de los servicios sociales con cargo al FSE, que promuevan, entre otros aspectos, la adopción de un foco holístico en la atención a personas usuarias o la digitalización como herramienta para la inclusión social.
- Lanzar más convocatorias para acciones innovadoras por parte de los servicios sociales, de empleo y las entidades sociales, basadas en la evidencia. Lanzar convocatorias de financiación conjunta entre servicios de empleo y servicios sociales con foco en innovación y experimentación social. Ejemplos de experiencias de innovación social son el proyecto ERSISI, de Comunidad Foral de Navarra, el PACT, de Castilla y León, o la coordinación que se ha realizado entre salud, familia, servicios sociales y de empleo con empresas de economía social de la Región de Murcia. En Extremadura, se ha trabajado en la inserción laboral de perceptores del IMV en plantas fotovoltaicas haciendo prospectiva con empresas, de la mano de una entidad social (FSG). Además, en el documento "*Social innovation: inspirational practices supporting people throughout their lives*"<sup>4</sup> se describen varias experiencias innovadoras, como la de Fundación Secretariado Gitano "Empleando Digital".
- Diseñar y desarrollar proyectos de **experimentación social** en colaboración con todos los actores relevantes, incluidas las personas beneficiarias, que incluyan metodologías de evaluación formativa para poder extraer lecciones de las experiencias.
- Diseñar y desarrollar **proyectos piloto** que, en la medida en que consigan avances hacia los objetivos establecidos, sean escalables a otros territorios y contextos. Las entidades sociales pueden ser un canal muy adecuado para el desarrollo de proyectos piloto conjuntos en convocatorias coordinadas. El nuevo GT5 de la RIS, dedicado al "Diseño, puesta en marcha y financiación de proyectos piloto de coordinación entre servicios sociales y servicios de empleo" puede ser una fuente de inspiración para el diseño de estos pilotos.
- Identificar buenas prácticas a nivel autonómico y local y en las entidades sociales, para compartirlas y hacerlas escalables con fondos europeos.
- Diseñar metodologías para la **escalada de proyectos**.

### **Bloque de barreras 6<sup>5</sup>:** Dificultades para la **articulación de partenariados público-privados** capaces de dar respuesta a situaciones complejas en el marco de los fondos europeos y otras barreras administrativas

- Articular mecanismos para **consolidar la relación** de los servicios sociales, empleo y las direcciones generales gestoras de fondos europeos **con el tercer sector y los interlocutores sociales**, y dotar a estos mecanismos de más financiación y más estable, con mayores plazos de ejecución de las intervenciones (conciertos y convocatorias plurianuales). El POISES es un ejemplo en el que se han articulado convocatorias plurianuales para organismos beneficiarios, que podrían ser replicadas por los Programas Operativos de las comunidades y ciudades autónomas. Estas convocatorias se pueden centrar además en innovación social.

[9kMLQBxyE0YZABFO2oGSNIcZo\\_w\\_1oYvYmDz\\_168GoBQDGw1wWwXb8lyPnoCPzp8xKXS2WMugzJCJeKNOtGNO61se\\_cmlQdOeBA3\\_eu1Foc4Z506cCnSK5bg5J3EwIAhdPdQEbdDG6mvyjs/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/](https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=8352&furtherPubs=yes)

<sup>4</sup> Disponible en: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=738&langId=en&pubId=8352&furtherPubs=yes>

<sup>5</sup> Las actuaciones para hacer frente a las barreras administrativas del bloque 7 están incluidas en la primera actuación de este bloque 6.



- Diseñar partenariados capaces de proporcionar soluciones holísticas e integradas a los problemas complejos identificados. Estos partenariados pueden incluir, además de a varias administraciones públicas (a diferentes niveles territoriales) y a entidades sociales, a los interlocutores sociales, especialmente a las empresas en su papel de creadoras de empleo, la universidad y las personas usuarias.
- Articular asimismo **mecanismos para la participación de las entidades locales** en los objetivos de la RIS.
- Promover la participación de las **personas beneficiarias** para que puedan participar plenamente en los procesos y proponer y evaluar, junto con el resto de los actores relevantes, las intervenciones más eficaces.

## Orientaciones sobre acciones concretas para realizar ahora

El GT6 identificó la necesidad y oportunidad de, **en las próximas semanas/meses**, organizar **grupos de trabajo conjunto en las comunidades y ciudades autónomas**, entre las consejerías/departamentos de empleo y servicios sociales y las entidades sociales, con personal técnico y también con personal con cierta capacidad de decisión, para:

- Preparar estrategias de acción para influir **en el "muy corto plazo"** en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (PRTR)<sup>6</sup>, teniendo en cuenta los objetivos de la política "palanca" nº 8, "Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo". Esta política palanca incluye: un plan de choque para la economía de los cuidados y el refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión; una reforma profunda de las políticas activas de empleo y un impulso a las políticas de inserción laboral articuladas en torno al IMV. Los objetivos de otras políticas palanca del PRTR, como la nº 1, "Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura", o la nº 3, "Transición energética justa e inclusiva" también son relevantes. La inmediatez del plazo viene dada por el corto periodo que existe para ejecutar el gasto del PRTR (hasta finales de 2023). Estas estrategias habrán de ser compartidas y discutidas en cada comunidad y ciudad autónoma con los gestores del PRTR.
- **También a la mayor brevedad posible**, elaborar de forma conjunta un documento con objetivos y actuaciones alineados con los propios de la RIS para financiar con cargo a los programas operativos, como los presentados en este documento. Este documento conjunto lo enviará quien sea designado en cada correspondiente grupo de trabajo (la consejería/departamento de empleo o la de servicios sociales, o ambas, con la posible inclusión del tercer sector, si así se decide) a las respectivas consejerías/departamentos/ direcciones generales encargadas de gestionar los fondos europeos, para que estos organismos trabajen con él y conseguir así mejorar el diseño de los fondos. En el documento y en el trabajo que se realice junto con las direcciones generales de los fondos europeos se pueden también abordar las posibilidades de combinar actuaciones del FSE con actuaciones del FEDER. Se trata de diseñar también un **nuevo modelo de gobernanza** para todo el periodo 2021-2027, que incluya sistemas de información interoperables, indicadores adecuados para la inclusión social, la innovación social, etc.
- Estos grupos de trabajo conjunto también deberían **diseñar un sistema de indicadores del éxito de los procesos de inclusión social**, que complementen los indicadores de empleabilidad habituales en el FSE y que tengan en cuenta las diferentes dinámicas de la inclusión social. Estos nuevos sistemas de indicadores pueden ser propuestos a las respectivas direcciones de los fondos

<sup>6</sup> Disponible en: [https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/07102020\\_PlanRecuperacion.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/07102020_PlanRecuperacion.pdf)



Europeos, tanto a nivel estatal como autonómica, para su inclusión en los programas operativos 2021-2027. Se podrían utilizar los resultados del proyecto PACT de Castilla y León, en donde la Consejería de Empleo trabajó junto con el Servicio Regional de Empleo, el ECYL, y las entidades locales y sociales en la identificación de indicadores y en las plataformas de recogida de datos.

- Promover a nivel estatal y en las comunidades y ciudades autónomas **rondas de consultas** con entidades sociales e interlocutores sociales; también con empresas, con universidades y con personas usuarias, para incluir sus respectivas perspectivas en las actuaciones que se propongan.

Por su parte, en el marco de la RIS:

- La Secretaría Técnica de la RIS preparará y enviará a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), a otros ministerios relacionados (Empleo, Educación, Salud, Vivienda, Economía -DG fondos comunitarios-), a las comunidades y ciudades autónomas y al resto de responsables de fondos europeos, incluida la Oficina Económica del Presidente (responsable del Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia), un documento con orientaciones claras y operativizadas, en la medida de lo posible, para que los objetivos de la RIS sean tenidos en cuenta en el diseño de los programas operativos estatales y autonómicos y del Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Se creará dentro de la RIS un mecanismo de seguimiento de las propuestas de la RIS tanto a nivel estatal como en las comunidades y ciudades autónomas, a lo largo de todo el periodo de programación.



## TABLA RESUMEN

BLOQUES DE BARRERAS	ESTRATEGIAS, ENFOQUES Y ACTUACIONES PARA SUPERAR ESAS BARRERAS	Orientaciones sobre acciones concretas a realizar ahora
<p><b>1.</b> Los objetivos de la RIS no encajan bien con la <b>arquitectura y gobernanza de los fondos europeos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Evaluar ex ante, durante y ex post las necesidades de las personas en situación o riesgo de exclusión social;</li> <li>● Garantizar la participación real de las entidades sociales en los procesos de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas operativos de fondos europeos, como elemento esencial a un nuevo modelo de gobernanza de los fondos europeos 2021-2027.</li> <li>● Reservar fondos en los Programas Operativos (PO) para proyectos específicos relacionados con los objetivos de la RIS.</li> <li>● Reservar fondos para programas de atención a colectivos específicos en situaciones de pobreza y exclusión social. Garantizar que todos los PO FEDER y FSE tengan un enfoque inclusivo, prestando especial atención a las personas más vulnerables.</li> <li>● El Alto Comisionado para la lucha contra la Pobreza Infantil (ACLPI) está desarrollando un Plan de Acción para la implementación de la Garantía Infantil, que en gran medida se financiará con el FSE (con el 5% del criterio de concentración temática), para lo que identificarán actuaciones financiadas con el FSE. Estará disponible hacia mediados de 2021.</li> <li>● Promover que los Comités de Seguimiento de fondos europeos estatales y autonómicos sean más activos y dinámicos y garantizar la participación de las entidades sociales. Crear subgrupos especializados de seguimiento del criterio de concentración temática del 25% del FSE+ en inclusión social y del 5% en pobreza infantil en los Comités de Seguimiento</li> <li>● Crear oficinas para la coordinación real y efectiva entre los fondos.</li> </ul>	<p>Organizar grupos de trabajo conjunto en las comunidades y ciudades autónomas entre las consejerías/departamentos de empleo y servicios sociales y las entidades sociales, con personal técnico y también con personal con cierta capacidad de decisión, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Preparar estrategias de acción para influir en el muy corto plazo en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (PRTR), palanca nº8 “Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”, “Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura” o “Transición energética justa e inclusiva”.</li> <li>● Elaborar un documento conjunto con objetivos, enfoques y actuaciones como las presentadas en este documento. Compartir este documento conjunto con las respectivas consejerías/departamentos/direcciones generales encargadas de la gestión de fondos europeos para ser trabajado con ellos y conseguir así mejorar el diseño de los fondos. En el documento y en el trabajo a realizar con las direcciones generales de fondos europeos, se puede también abordar las posibilidades de <b>combinar actuaciones de FSE con actuaciones de FEDER</b>. Se trata de diseñar también un <b>nuevo modelo de gobernanza</b> para todo el periodo 2021-2027.</li> <li>● Diseñar un <b>sistema de indicadores</b> de éxito relacionados con los procesos de inclusión social y proponer a las direcciones de fondos europeos estatal y regionales su inclusión en los programas operativos 2021-2027.</li> </ul>
<p><b>2.</b> Las <b>dificultades de gestión</b> son elevadas y los organismos gestores y beneficiarios de fondos no cuentan con <b>suficiente personal formado</b> para gestionar los programas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Simplificar la carga administrativa y aunar criterios. En particular, aclarar las condiciones para la ejecución de proyectos de innovación social.</li> <li>● Habilitar departamentos suficientemente dotados y especializados en apoyar la solicitud, gestión y justificación de proyectos financiados con fondos europeos. Preparar tutoriales para la presentación de proyectos en otros idiomas.</li> <li>● Diseñar actuaciones de formación a las comunidades y ciudades autónomas para la elaboración y presentación de proyectos europeos.</li> <li>● Diseñar actuaciones de formación y reciclaje de profesionales en gestión de fondos europeos tanto en las administraciones públicas (estatales, regionales y locales) como en entidades privadas (sociales e interlocutores sociales).</li> </ul>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar actuaciones de transmisión de conocimientos y buenas prácticas desde los servicios sociales, con más experiencia en la materia, a los servicios de empleo, para que estos últimos puedan participar con mayor solvencia en los fondos europeos.</li> <li>• Permitir la contratación de personal técnico por parte de los organismos gestores para gestionar programas financiados con fondos europeos (no solamente con cargo a la asistencia técnica) para evitar la sobresaturación de personas y que no haya capacidad de aprovechar los fondos europeos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover <b>rondas de consultas</b> con entidades sociales e interlocutores sociales, con empresas, con universidades o centros de investigación y con personas usuarias.</li> </ul> <p>Por su parte, en el marco de la RIS:</p>
<p><b>3. Falta de conocimiento mutuo</b> entre los/as profesionales de los servicios sociales y los de empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar actuaciones de formación en competencias y recursos de bienestar y de empleo y diseñar actuaciones de formación conjunta destinada a la adquisición de una visión global acerca de la pobreza, la exclusión social y la inclusión social y laboral y cómo abordarla de manera integral</li> <li>• Elaborar mapas de recursos de empleo, sociales y educación</li> <li>• Actuaciones que posibiliten una mayor difusión de los programas entre los diferentes territorios, para que pueda haber intercambio de conocimiento y de buenas prácticas de soluciones específicas.</li> <li>• Diseñar e implementar mecanismos estables de coordinación entre servicios sociales y empleo, y también con educación y otros servicios básicos, así como con las entidades sociales y otros actores relevantes dentro de cada comunidad y ciudad autónoma y a nivel nacional. Es interesante identificar líderes estables en los diferentes servicios para consolidar el trabajo conjunto.</li> <li>• Promover la alineación de convocatorias de proyectos financiados con fondos europeos por parte de los servicios de empleo y de los servicios sociales, así como de otros servicios básicos (educación, salud, vivienda,...).</li> <li>• Elaboración por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de un Plan para la Inclusión Social de las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, que promueva la coordinación entre todos los actores con competencias en la materia, especialmente los servicios de empleo, los servicios sociales y las entidades del Tercer Sector de Acción Social..</li> <li>• Diseñar actuaciones de profesionalización y formación de los profesionales de las entidades sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Secretaría Técnica de la RIS preparará y enviará a la UAFSE y al resto de responsables de fondos europeos, incluida la Oficina Económica del Presidente (responsable del Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia), un documento con orientaciones claras y operativizadas, en la medida de lo posible, para que los objetivos de la RIS sean tenidos en cuenta en el diseño de los programas operativos y del Programa de Recuperación y Resiliencia.</li> <li>• Se creará dentro de la RIS un mecanismo de seguimiento de las propuestas de la RIS a nivel estatal y en las comunidades y ciudades autónomas a lo largo de todo el periodo de programación.</li> </ul>
<p><b>4. Inexistencia de bases de datos interoperables</b> e inadecuación de los indicadores de seguimiento y evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invertir en hacer interoperables las aplicaciones informáticas de empleo y servicios sociales, incluyendo a las entidades sociales, habilitando permisos de consulta según las necesidades y programas.</li> <li>• Diseñar y desarrollar proyectos que incluyan propuestas de indicadores adecuados para el seguimiento y la evaluación de la intervención conjunta así como una propuesta de objetivos cuantificados de resultados en términos de inclusión social.</li> <li>• Explorar las posibilidades de utilizar la Tarjeta Social Digital para hacer seguimiento de las personas perceptoras del IMV para intervenir con ellas de forma coordinada.</li> </ul>	
<p><b>5. Dificultades para diseñar y desarrollar programas de innovación social</b> y programas de <b>experimentación social</b> con los fondos europeos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar actuaciones para acelerar la transformación tecnológica y la modernización de los servicios sociales orientada a la atención integral y personalizada de los colectivos más vulnerables, a nivel estatal, autonómico y local, y con las entidades sociales</li> <li>• Desarrollar líneas específicas para fomentar la innovación social dentro de los servicios sociales.</li> <li>• Lanzar más convocatorias para acciones innovadoras por parte de los servicios sociales, de empleo y las entidades sociales, basadas en la evidencia.</li> </ul>	





	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Lanzar convocatorias de financiación conjunta entre servicios de empleo y servicios sociales con foco en innovación y experimentación social.</li> <li>● Diseñar y desarrollar proyectos de experimentación social en colaboración con todos los actores relevantes, incluidas las personas beneficiarias, que incluyan metodologías de evaluación formativa para poder extraer lecciones de las experiencias.</li> <li>● Diseñar y desarrollar proyectos piloto que, en la medida en que consigan avances hacia los objetivos establecido, sean escalables a otros territorios y contextos. Las entidades sociales pueden ser un canal muy adecuado para el desarrollo de proyectos piloto conjuntos en convocatorias coordinadas.</li> <li>● Identificar buenas prácticas a nivel autonómico y local y entre las entidades sociales para compartirlas y hacerlas escalables con fondos europeos.</li> <li>● Diseñar y testar metodologías para la escalada de proyectos.</li> </ul>	
<p><b>6.</b> Dificultades para la articulación de <b>partenariados público-privados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Articular mecanismos para consolidar la relación de los servicios sociales, empleo y las direcciones generales gestoras de fondos europeos con el tercer sector y los interlocutores sociales, dotándoles de más financiación y más estable, con mayores plazos de ejecución de las intervenciones (conciertos y convocatorias plurianuales).</li> <li>● Diseñar partenariados capaces de proporcionar soluciones holísticas e integradas a problemas complejos, compuestos por administraciones públicas, entidades sociales, interlocutores sociales, especialmente a las empresas en tanto que creadoras de empleo, universidad y las personas usuarias.</li> <li>● Articular asimismo mecanismos para la participación de las entidades locales en los objetivos de la RIS.</li> <li>● Promover la participación de las personas beneficiarias para que puedan participar plenamente en los procesos y proponer y evaluar, junto con el resto de los actores relevantes, las intervenciones más eficaces.</li> </ul>	